CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
UMATA-UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA
Fecha: 01-jul-2026 05:00 PM Pág: 2
Anexos: ninguno
Archivar en: 110-CNT2511-277/CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE
Radicado por: Nelson Julian Pulgarin Avendaño

110-COI2607-17088
Favor citar este número al responder

Señores
UMATA – UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA
Calle 20 # 20 – 05
alcaldia@yarumal.gov.co
Municipio de Yarumal
Antioquia

Asunto: Solicitud de información para la identificación y caracterización de actores estratégicos para la formulación de tres PORH – Contrato 110-CNT2511-277 de 2025.

Cordial saludo,

En el marco del Contrato Interadministrativo 110-CNT2511-277 de 2025 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA y la Corporación Interuniversitaria de Servicios – CIS, cuyo objeto es "*Contratar la gerencia integral para la formulación de los instrumentos de planificación hidrológica (PMAA, PORH, POMCA) priorizados por Corantioquia*", el cual incluye en su alcance 2 la formulación de los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico – PORH para los cuerpos de agua priorizados Quebrada Palmichala (Cisneros y Yolombó), Río San Lorenzo (Yolombó) y Río Espíritu Santo (Yarumal, Briceño y Valdivia). La presente solicitud se fundamenta en lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y en la Resolución 751 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la cual se adopta la guía técnica para la formulación de los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico – PORH, la cual establece la necesidad de adelantar procesos de identificación, caracterización y vinculación de actores sociales, institucionales, comunitarios y productivos con incidencia en las áreas de influencia de los cuerpos de agua objeto de ordenamiento.

En este sentido y reconociendo la importancia de la articulación interinstitucional para garantizar una adecuada participación de los actores territoriales en las diferentes etapas del proceso, respetuosamente se solicita el suministro de la información disponible relacionada con organizaciones, asociaciones, usuarios y demás actores presentes en el territorio municipal que puedan tener relación directa o indirecta con el uso, manejo, aprovechamiento o conservación del recurso hídrico. Específicamente, se solicita, en la medida de las competencias y disponibilidad de información de esa dependencia, remitir bases de datos, directorios o registros asociados a:

- Asociaciones de productores agropecuarios.

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

- Organizaciones campesinas y comunitarias.
- Juntas de Acción Comunal.
- Acueductos veredales y rurales.
- Distritos o asociaciones de riego.
- Usuarios del recurso hídrico para actividades agrícolas, pecuarias o productivas.
- Organizaciones ambientales y colectivos comunitarios.
- Instituciones educativas rurales con incidencia territorial.
- Líderes comunitarios y actores estratégicos identificados por la administración municipal.
- Proyectos productivos o iniciativas relacionadas con el recurso hídrico y la sostenibilidad ambiental.

La información solicitada será utilizada exclusivamente para fines técnicos y participativos asociados al proceso de formulación de los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico – PORH, particularmente en las actividades de identificación de actores, convocatoria, socialización y fortalecimiento de espacios de participación, garantizando en todo momento el adecuado manejo de la información suministrada conforme a la normatividad vigente.

Agradecemos de antemano la atención prestada y el apoyo brindado al presente requerimiento, el cual resulta fundamental para avanzar en la consolidación de procesos participativos y de gobernanza del recurso hídrico en el territorio.

Cualquier información adicional podrá ser remitida a los correos carol_bravo@corantioquia.gov.co y slopez@corantioquia.gov.co.

Atentamente,

LUISA FERNANDA GÓMEZ VILLEGAS
Subdirectora de Gestión Ambiental.

Anexo: N/A
Copia: 110-CNT2511-277

Proyectó: Consultoría: Julio César Álvarez Villa

Revisó: Interventoría: Carlos Mario Causil Sánchez

Equipo de Gerencia: Adrián Alexis Correa Ochoa

Supervisión: Carol Patricia Bravo Rueda

Fecha de elaboración: 2026-06-02

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co